

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

677 *Declaración como fiesta de interés cultural del Primer Domingo de Mayo en Santa Eulària des Riu*

El Pleno extraordinario y urgente del Consell Insular de Eivissa, en sesión de 26 de enero de 2016, aprobó, por unanimidad de los miembros del pleno (13), de conformidad con el art. 7 del Reglamento sobre el Procedimiento a Seguir para la Declaración de Fiestas de Interés Cultural en Eivissa, el acuerdo del Consell Executiu de fecha 22 de enero de 2016 en relación a la declaración de fiestas de interés cultural (FIC) de las fiestas del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu, del siguiente tenor literal:

“(…)

7. Propuesta del Conseller Executiu del Departament de Educació, Patrimoni, Cultura Esports i Joventut en relación al expediente de declaración de la fiesta del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu como Fiesta de Interés Cultural.

Habiéndose presentado la siguiente propuesta, previa declaración de urgencia:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Ibiza en fecha 14 de diciembre de 2015, del tenor literal siguiente:

"1.-Introducción

Visto el expediente de incoación de la propuesta de declaración de las celebraciones del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu como Fiestas de Interés Cultural (FIC), se emite informe que se propondrá para su aprobación al Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Ibiza y, posteriormente, al Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de las Islas Baleares. El acuerdo de declaración corresponde al Pleno del Consell Insular con la propuesta previa del Consejo Ejecutivo del Consell d’Eivissa.

En fecha 22 de noviembre de 2012, y RGS núm. 6471, de 23 de noviembre, se remite al Consell Insular d’Eivissa (RGE núm. 28338) certificación del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, solicitando la declaración de las Fiestas del Primer Diumenge de Maig como Fiestas de Interés Cultural.

Se inicia el expediente con providencia de apertura firmada por la consejera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio, Sra. Josefa Costa Costa, el 14 de abril de 2015. En consecuencia se emiten los preceptivos informes jurídicos, por la jefe de Sección, Sra. Conchita Rebollo Laserna, el 15 de abril, y el informe técnico, por parte de la técnica de Patrimonio, Sra. Cristina Palau Bonet, el 20 de abril. A continuación y continuando el protocolo aprobado en el Reglamento sobre el procedimiento a seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en Eivissa (BOIB núm. 35, de 10-03-2009), el Ayuntamiento de Santa Eulària encarga un informe histórico al doctor Antoni Ferrer Abárzuza, conocido historiador local, de fecha 21 de abril de 2015. El 24 de abril de 2015 el Consejo Asesor de Cultura Popular considera plenamente justificada y motivada la declaración de la celebración del “Primer Diumenge de Maig”, en el pueblo de Santa Eulària des Riu, como fiesta de interés cultural, en atención a su arraigo popular, acuerda la incoación del expediente. Esta propuesta es elevada al Consell Executiu del Consell d’Eivissa por parte de la consejera ejecutiva. Y el 27 de abril se certifica el acuerdo de incoación de la propuesta de declaración de la celebración del “Primer Diumenge de Maig” en el pueblo de Santa Eulària des Riu como Fiesta de Interés Cultural.

Con posterioridad, se han practicado las diligencias establecidas, que han sido: las oportunas notificaciones al Obispado de Eivissa, con RGS 8780 de 04-09-2015; al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, con RGS 8782 de 04-09-2015; al Grupo Folclórico de Ball Es Broll, con RGS 8807 de 07-09-2015; a la Asociación de Carreteros de Eivissa, amb RGS 8836 de 07-09-2015. Además de solicitar informe consultivo al Institut d’Estudis Eivissencs con RGS 9353 de 17-09-2015. Así como también se procedió a la reglamentaria publicación en el BOIB, que tuvo efecto en su número 141 de 26 de septiembre de 2015. El 09-11-2015 tiene entrada con núm. de RGE 24885, la certificación del informe favorable emitido por el Institut d’Estudis Eivissencs. Y el 19 de noviembre se recibe diligencia de la jefe de Negociado del RG del Consell Insular de Eivissa para hacer constar que finalizado el plazo preceptivo de veinte días desde la publicación en el BOIB, y habiendo realizado las pertinentes búsquedas informáticas, no consta que se haya presentado ninguna alegación o sugerencia en referencia a la declaración del “Primer Diumenge de Maig” en el pueblo de Santa Eulària des Riu como a Fiesta de Interés Cultural.

2.- Concepto fiestas. Fiestas populares y fiestas tradicionales.

Diversos antropólogos y etnólogos entienden que las fiestas son actividades socializadoras, momentos de comunicación y de integración. Por





Joan Prat y Jesús Contreras, la fiesta incluye y abarca un espectro amplísimo de actuaciones, comportamientos y actitudes que van de lo individual a lo colectivo por una parte, y de lo que es idiosincrásico a lo que es general por la otra. Y advierten de las connotaciones deslizantes que aporta el adjetivo popular, especialmente, dada la circunstancia que durante cuarenta años de dictadura, se ha podido manipular el concepto, ateniendo a la existencia de una Dirección General de Cultura Popular, y que como también se explica en la Exposición de Motivos de la Ley balear de cultura popular y tradicional, la cultura popular y tradicional fue objeto de una tentativa de desnaturalización, en la medida en que aquel régimen, que negaba la pluralidad interna del Estado y, pretendió vaciarla de su contenido identitario profundo.

Los antropólogos citados recogen, y parece interesante, la diferenciación que hace Jaume Colomer, entre fiesta popular y fiesta tradicional. La fiesta tradicional sería la que se celebra año tras año adaptándose y evolucionando. Es cierto que las fiestas tradicionales han sido populares, pero también pueden serlo las fiestas creadas de nuevo. En cambio, la fiesta popular, es una fiesta en la cual los hombres y las mujeres que viven en una comunidad son protagonistas de aquello que se hace en ella. Es decir, que son ellos, todos ellos, los que hacen la fiesta a medida de su gusto. “Para que una fiesta popular merezca este nombre, ha de ser del pueblo y para el pueblo, o sea, la colectivización de los esfuerzos individuales a fin de festejar la imaginación y la creatividad que dan sentido al quehacer diario... Queda claro, que se excluyen de estas categorías las fiestas institucionales y/o las celebraciones impuestas. Es cierto que todas tienen elementos comunes, pero, aquello que cambia radicalmente son los signos, los símbolos y las actitudes, como también las actuaciones, los sentimientos y las emociones que, respectivamente y de manera vivencial, experimentan los protagonistas en ellas”. (op. cit. 1987, p.10-12).

3.- Las fiestas de mayo

Mayo era el mes relacionado con la Antigua Roma con la diosa Maia, encargada del crecimiento de las plantas y a quien se dedicaban sacrificios para asegurar la fecundidad de campos y rebaños. Instituidas aproximadamente hacia el año 240 a.C., y, anualmente y desde el año 173 se celebraron las Ludi Florales o Floralia, fiestas licenciosas y desinhibidas. Mes presidido por Apolo, que sostenía en su cabeza una cesta de flores, era uno de los meses más festivos de Roma. También la tradición celta ha dejado sus ritos en este mes de mayo, especialmente el culto a los árboles, siendo este uno de los símbolos más difundidos, pero que no encontramos dentro de la fiesta que nos ocupa.

A finales de la época medieval, según Ariño y Gómez, se construyeron multitud de ermitas y lugares de devoción, y poco después encontramos, ya en la época moderna, las primeras romerías, concepto que queremos introducir ya que algunos textos referidos a la fiesta del “Primer Diumenge de Maig”, hablan de romería, o más concretamente de “romeros”, i que parece que se referían a la riada de personas caminando y con carro que se trasladaban a Santa Eulària en este día, para hacer fiesta. Más últimamente se han hecho excursiones a la Creu d'en Ribes, capilla de devoción popular construida a mediados del siglo XIX, pero sin ser exactamente una romería.

Por otra parte, y según hemos podido constatar en la diversa bibliografía consultada sobre este asunto, durante el mes de mayo en multitud de pueblos se repiten actos de devoción a la cruz, a la Virgen, romerías y celebraciones con presencia muy importante de flores y plantas y/o con el elemento simbólico del árbol. No olvidemos, que, por una parte, para el cristianismo, el mayo es el mes de las flores, el mes dedicado a la Virgen María. Parece, como hemos dicho, que esta costumbre de romerías se consolida a partir de la segunda mitad del siglo XVI, y como una necesidad de protección divina y un deseo de devoción.

En relación con el tema que nos ocupa, nos es desconocido el momento en que se inician las fiestas del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària, pero es curioso que el año 1568, se habla de “Iglesia nueva que está hecha donde estaba primero”. Así y todo no es nada claro, del tema de la iglesia vieja, ni del momento de inicio de estas fiestas.

Otro elemento a tener en cuenta es la relación con la celebración del día de la Virgen del Rosario, ligada a las costumbres de los dominicos, y recordando que una de las capillas más antiguas del nuevo templo, tiene esta advocación, según expresa el obispo Josep Móra el 1691 cuando la visitó.

Joan Amades, conocido etnólogo y folclorista catalán, que trabajó el tema de costumbres, tradiciones y celebraciones a lo largo del año, en todos los territorios catalanes, dice que el “Primer Diumenge de Maig” se conoce con la denominación de “Diumenge de Roser” o “Roser de maig”, porque según él, en multitud de poblaciones se celebra la fiesta del “Roser”.

4.- El “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu





“MAIG DEL RECORD

La llum miraculosa d'aquell matí no era
la diària claror: desbordament.
El goig, transmès en testament d'abril,
amb el maig era encara més gojós.
Un clar deixondiment –a què?-, un alat
i nombrós cor en mi, i alt, entre el vent.
Esguardar, sentir, sense pensament ni motiu,
maig també viure, viure'm delerós.
Blanca riolla, ulls negres, per la fresca
i l'escalf de la festa –l'alegria,
dins meu, com era?- i la gentada errant.
Felicitat, amor, sense intent ni temença,
tothom, comunicable primavera,
amunt l'alè diví, i aquí, evocat, el gaudi.

Marià Villangómez Llobet

Poemes mediterranis. Obra poètica completa”

Cabe hacer el inciso en que ni Joan Amades, insigne etnólogo y folklorista de las tierras catalanas, ni nuestro folklorista ibicenco Joan Castelló, en sus calendarios de trabajos y los de celebraciones, que publica anualmente en el almanaque *El Pitiuso*, dan noticia de esta fiesta del “Primer Diumenge de Maig”, sin duda, porque los años de sus búsquedas fueron los años de postguerra, en que la fiesta había decaído.

Sí que la mencionan Isidoro Macabich, pero como un recuerdo y una poco de pasada y, Joan Marí Cardona que tampoco se extiende mucho. Tal vez se podría considerar que estos historiadores, capellanes, concebían esta celebración en su esencia popular, alejada de cuestiones devotas?

Otros visitantes y viajeros del siglo XIX, y principio del XX, no la mencionan. Puede pensarse que aun visitando Santa Eulària, no lo hicieron el mes de mayo, por tanto no conocieron la fiesta, o no consideraron importante reseñarla. Sí lo hace el Archiduque:

“(…) La tranquilidad de la villa sólo se ve interrumpida una vez al año con motivo de una gran fiesta popular de carácter religioso. Lo que para la localidad de Sant Antoni representa la festividad de san Bartolomé, encuentra su par en Santa Eulària el “Primer Diumenge de Maig”, ocasión en que se congregan en la villa gentes venidas de todos los rincones del entorno”. (op.cit. 1869, p. 216).

Esta corta descripción ofrece según nuestro parecer dos ideas básicas: esta celebración es una gran fiesta popular de carácter religioso y es una ocasión en que se congregan en la villa gente venida de todos los rincones del entorno. Y la otra idea es que introduce la explicación de una fiesta diferenciada de la fiesta patronal, que tiene lugar el mes de febrero, como pasa también en Sant Antoni, (y ahora también en Sant Josep). Y, en este sentido, lo podríamos ligar en la explicación que dan diversos autores de la “necesidad” de la gente de celebrar fiestas, como elementos de interrupción de las obligaciones cotidianas, para el recreo, la comunicación y la socialización. Y, incluso, yendo más allá, Prat y Contreras citan la teoría de Claude Gaignebet que explica que el calendario popular progresa a lo largo del año en periodos aproximados de cuarenta días: Navidad, la Candelaria (que coincidiría con las antiguas Lupercalias romanas), Cuaresma, Pascua (fiesta por excelencia del equinoccio de primavera)... y, cuando ésta cae en la primera fecha posible, al cabo de cuarenta días nos encontramos con el “Primer Diumenge de Maig” (asimilable a la fiesta celta de Beltaine, dios de los árboles y cristianizada con la Ascensión; o bien los Ludi Florales romanos. En este tiempo, ya los campos han dado frutos y los mercados y las ferias de este tiempo le son dedicados (op. cit. 1987, p. 78-79).

Otra descripción que cabe mencionar es la de Isidor Macabich:

“El Primer Domingo de Mayo, excursión a Sta. Eulalia, muy concurrida también, con bailes de la tierra y los consiguientes “rifadores”.

Como que antiguamente eran muchos los de la Ciudad que acudían allá montados en burro -había pocos carros-, la vuelta resultaba con un natural cansancio, en contraste con la animación de la salida mañanera para la fiesta. De donde aquellas exclamaciones: ¿a donde vais?- ¡a mayo! (con entusiasmo). ¿De donde venís? - De mayo... (Con decaimiento).”

Y, ya por la publicación del calendario de fiestas de las Islas Baleares (op. cit. 1992, p. 124), Joan Marí Cardona dice:



“Fiesta en la parroquia. Su origen se relaciona con la Iglesia Vieja, nombre dado a un acolina al lado del mar. La tradición popular asegura que en la cima del monte se hizo el primer templo de Santa Eulària y que un domingo, a la salida de misa, el templo cayó repentinamente. Como que, según la misma tradición, nadie salió dañado, el acontecimiento milagroso fue atribuido a la intercesión de Santa Eulària y, como muestra de agradecimiento, los pobladores del quartó prometieron celebrar cada año una fiesta votiva en honor suyo el “Primer Diumenge de Maig”, ya que fue el día del derrumbe. Los actos populares preparativos de la fiesta son diversos. Hacia mediodía, como acto central, misa. Suele haber muestra de plantas y flores y, alrededor del día de la fiesta, subida a la creu d'en Ribes. Los últimos años, participación de formaciones musicales y populares de Cataluña, de Mallorca y de otros lugares de la península.”

La *Enciclòpedia d'Eivissa i Formentera*, en la correspondiente voz, redactada por Tur Riera, recoge también esta leyenda popular. No se sabe cuando pudo suceder eso, pero sobre la existencia y los posibles restos arqueológicos de esta Iglesia Vieja, habla ampliamente el informe histórico de Ferrer Abàrzuza, sin poder concluir nada definitivo.

Y, finalmente, y como comenta F. Abàrzuza, señalar un hecho histórico no exento de importancia: el noviembre de 1543 se produce una contienda turca, la gente se refugió en la iglesia hasta la llegada de la milicia procedente de Vila. Independientemente de la devoción mariana, es posible que se conmemorase este hecho?

La cuestión es que la celebración del “Primer Diumenge de Maig”, con la documentación conocida, no la podemos remontar mas allá de la segunda mitad del siglo XIX, cuando ya se habla como una fiesta anual consolidada, aunque la leyenda popular la tiene considerada como una celebración bastante antigua, teniendo en cuenta que el motivo central es, o parece ser, el derribo de la Iglesia Vieja, pretendidamente ubicada en una cima, el lugar conocido como ses Estaques.

5.- La Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional de las Islas Baleares y su ámbito de aplicación de declaraciones de FIC

El espíritu de la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional de las Islas Baleares, es proteger los elementos que configuran y que definen la personalidad de cada pueblo, su identidad, que se expresa en manifestaciones como las fiestas, la música, los bailes, la artesanía, costumbres, gastronomía... Cada Consell Insular tiene la función de conocer todo aquello que integra el patrimonio etnológico, y la potestad de declarar como Fiestas de Interés Cultural, aquellas manifestaciones peculiares que caracterizan la identidad de un pueblo. No se trata de declarar todas y cada una de las fiestas patronales de cada localidad, sino mas bien aquellas celebraciones más peculiares y diferenciadoras de la isla, que recogen aspectos, símbolos y ritos de la cultura popular y tradicional.

En el caso de la fiesta del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu, concurren los hechos de ser una fiesta con origen "legendario", que por tradición ha pervivido hasta nuestros días, a pesar que parece que después de la Guerra Civil decayó. Y es una fiesta plenamente popular, vista la voluntad de la gente del pueblo de recuperarla y mantenerla a pesar de sus diversas adaptaciones. Es decir, y como ya hemos comentado, se trata de una fiesta querida por el pueblo, y recuperada y organizada por el pueblo y destinada al disfrute del pueblo.

6.- Propuesta de acuerdo de declaración de la fiesta y de sus componentes

Según el artículo 5.3 de la Ley 1/2002, del 19 de marzo, de cultura popular y tradicional de las Islas Baleares, el acuerdo de la declaración de fiesta de interés cultural tiene que definir las características que componen y los elementos que le son propios. Este punto está también recogido en la exposición de motivos del Reglamento sobre el procedimiento a seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en Eivissa (BOIB núm. 35 de 10-03-2009). Y teniendo en cuenta, por una parte, la importancia de los elementos más peculiares y tradicionales, y por otra parte, las adaptaciones a las nuevas circunstancias, la evolución natural y los nuevos aspectos que ésta conlleva. Por esta razón, y haciendo eco de todos los informes emitidos y que forman parte del presente expediente de propuesta de declaración como Fiesta de Interés Cultural, las fiestas del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu, a continuación proponemos la siguiente redacción para que pueda ser propuesta como el acuerdo de declaración:

“La fiesta del “Primer Diumenge de Maig” de Santa Eulària des Riu no es la fiesta patronal del pueblo, que se celebra el 12 de febrero en Santa Eulària. La fiesta del “Primer Diumenge de Maig” es una manifestación popular en conmemoración y agradecimiento a unos hechos históricos o legendarios que conllevan la necesidad de un pueblo a expresar su júbilo a través de la fiesta, el baile, la música, los juegos, las costumbres, la gastronomía, los talleres de artesanía... Las referencias históricas nos señalan que este primer domingo que inicia el mes de mayo, los habitantes de la localidad y los de otros lugares de la isla de Ibiza se juntaban en Santa Eulària des Riu para participar en diversas actividades religiosas, festivas y lúdicas. Existen referencias de la misa, la procesión y hasta de una romería (esta romería con toda certeza se refiere a la riada de la gente y carros que de un lugar y otro se dirigían a Santa Eulària des Riu este “Primer Diumenge de Maig”, tal como se puede ver en V. Navarro y en diferentes noticias publicadas en el *Diario de Ibiza*, como por ejemplo, en los años 1905, 1920, 1921, 1924); de los rifadores y vendedores ambulantes o puestos, de los adornos de flores, banderas, adelfa y mirto (D.I. años 1921, 1923...), y las filas de carros con payeses y payesas embellecidas con sus mejores ropas y emprendades. No obstante, cabe hacer mención a la fiesta con su formato antiguo y original, que decayó a partir de la Guerra Civil, y la fiesta actual producto de la recuperación de esta expresión cultural propia de Santa Eulària des Riu, el año 1978 por parte de la Penya Esportiva de Santa Eulària y de su evolución y adaptación a los tiempos actuales. Puede ser, la principal diferencia con la fiesta antigua es que la modernización del transporte, de los medios de comunicación y de difusión



facilita el acceso y el conocimiento de la fiesta. La fiesta es como siempre un acto de comunicación y socialización, más allá de las circunstancias de cada momento.

Como no podía ser de otra manera, el baile payés tiene un protagonismo esencial, como en cualquier otra celebración de la isla. Habría pocas discusiones sobre lo que simboliza y representa el baile payés en la cultura popular y tradicional de Eivissa.

Los vendedores ambulantes y los rifadores se han visto sustituidos por multitud de puestos de venta de todo tipo. Los desfiles de carros son un elemento emblemático sin la funcionalidad de hasta no hace mucho. Ahora también se añaden los desfiles de coches y motos antiguas. Y la muestra de oficios y artesanías tradicionales, como elemento etnográfico propio de la isla y que son exaltados no como pervivencias, sino como elementos, símbolos identitarios, dignos de mostrar y de proteger, dentro del contexto de una normalización social de la cultura propia que hace posible la recuperación del prestigio de la cultura popular y tradicional. Actualmente el programa de actividades festivas, musicales, culturales, de deporte y de ocio se extienden a lo largo de casi dos semanas.

Aun así, el “Primer Diumenge” se caracteriza por los siguientes elementos esenciales que aunque adaptados a los nuevos tiempos, perviven en la fiesta:

- Misa solemne en el Puig de Misa
- Procesión
- Baile payés en la salida de Misa
- Desfile de carros y vehículos antiguos por las calles del pueblo
- Baile popular en la plaza España
- Muestras, exposiciones y puestos diversos en el paseo del Alamera
- Verbena popular

La peculiaridad de esta fiesta radica en el hecho que al no ser la fiesta patronal, decayó con la Guerra Civil, pero al final de los años setenta se produjo un resurgimiento de la cultura popular y tradicional y el pueblo de Santa Eulària, acertadamente, supo conferirle un aspecto renovado, y es percibida como la fiesta más vistosa y participativa de la localidad, dejando patente que no es tan importante por lo que es o qué se hace en ella, sino sobre todo por lo que representa, por lo que simboliza.

Aún teniendo componentes tradicionales, es una fiesta popular, en el sentido de fiesta del pueblo y destinada al pueblo, y es una fiesta de gran capacidad de convocatoria de propios y extraños, como relatan diversas fuentes, y que goza de una gran vitalidad porque ha sabido evolucionar y adaptarse a los nuevos tiempos.”

7.- BIBLIOGRAFIA

- AMADES, Joan. Costumari català. El curs de l'any. Volum III Corpus-Primavera. Salvat Editores, Barcelona, 1989.
- ARIÑO VILLAROYA, A. i GÓMEZ i SOLER, S.: La festa mare. Les festes en una era postcristiana. Col·lecció temes d'etnografia valenciana, 7. València, 2012.
- AUSTRIA, Arxiduc Luis Salvador de: Las antiguas Pitiusas. Leipzig, 1869 (edició traduïda de Palma, 1982).
- BARBERÁN, S.; TORRES, M. i CERVERA, L.: Esglésies d'Eivissa i Formentera. Ed. Mediterrània Eivissa, 2003.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Clodio: A festa dos maios. Ir Indo ed. Vigo, 1989.
- JANER MANILA, Gabriel (dirigit per): Calendari de festes de les Illes Balears i Pitiuses. (la part de les Pitiuses va ser elaborada por Joan Marí Cardona). Editorial Alta Fulla. Fundació Serveis de Cultura Popular. Barcelona, 1992.
- MACABICH i LLOBET, Isidor: Historia de Ibiza. Volum IV. Barcelona, 1965.
- MARÍ CARDONA, Joan: “Església de Santa Eulària. Puig de Missa” Article publicat a la Prens de Ibiza, 1993.
- NAVARRO, Víctor: Costumbres en las Pitiusas. 1901.
- PORTE, Danielle: Fêtes romaines antiques. Clairsud, França, 2001.
- PRAT, Joan i CONTRERAS, Jesús: Les festes populars. Els llibres de la frontera. Coneguem Catalunya. Barcelona, 1987.
- SANSANO COSTA, Lina. “Calendari de festes d'Eivissa i Formentera. Festes, xacotes i festeig pagès” conferència publicada a: L'esplendor de la festa. Màgia i misteri de les festes antigues. Conferències realitzades en el marc de l'exposició. IEB, Barcelona, 2008.
- SILVA, Héctor i ROMAN, Susan. El libro de las tradiciones. Robin Book, Barcelona, 2000.
- Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval. Actas del VII Congreso de Cultura Medieval, celebrado en Aguilar de Campoo (Palencia) del 18 al 21 de Septiembre de 1995. Ediciones Polifemo, Madrid, 1999.
- Fiestas de España. FCC, Madrid, 2002.
- L'esplendor de la festa. Màgia i misteri de les festes antigues. Catàleg de l'exposició. IEB, Palma, 2006.
- *Enciclopèdia d'Eivissa i Formentera*. Volum VIII, veu festa de maig (ATR). Consell Insular d'Eivissa i Formentera, 2004.”

“Los miembros del Consell Asesor de Cultura Popular por unanimidad acuerdan aprobar el informe propuesta anterior y solicitar urgentemente el informe preceptivo del Consell Asesor de Cultura Popular y Tradicional de las Islas Baleares, y que sigan los otros trámites



oportunos para la declaración por el Pleno del Consell Insular de la Fiesta del “Primer Diumenge de Maig” a Santa Eulària como Fiesta de Interés Cultural”

Habiéndose solicitado informe preceptivo del Consell Asesor de Cultura Popular y Tradicional de las Islas Baleares y visto el acuerdo favorable adoptado al respecto por este órgano en fecha 14 de enero de 2016 , del tenor literal siguiente: “Por todo esto, el Consell Asesor de Cultura Popular y Tradicional de las Islas Baleares, de acuerdo con el informe favorable emitido por el Consell Asesor Cultural Popular y Tradicional de Ibiza de día 14 de diciembre de 2015, considera plenamente justificada y motivada la solicitud, por lo cual informa favorablemente sobre la declaración de fiesta de interés cultural la Fiesta del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu”

Visto el reglamento sobre el procedimiento a seguir por la declaración de fiestas de interés cultural en Eivissa, publicado en BOIB núm. 35 de fecha 10 de marzo de 2009, que establece en su artículo 7 que la propuesta de declaración será realizada por el Pleno del Consell Insular a propuesta del Consell Ejecutivo.

Visto el informe propuesto emitido por la jefa de sección de cultura en fecha 20 de enero de 2016, con el visto y conforme de la secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud.

En virtud de todo lo anterior y de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto de Presidencia núm. 287/2015, elevo al Consell Executiu la propuesta de adopción por parte del Pleno del Consell Insular d’Eivissa de los siguientes acuerdos:

- 1.- Acordar la declaración de Fiesta de Interés Cultural (FIC) las Fiestas del “Primer Diumenge de Maig” en Santa Eulària des Riu
- 2.- Notificarlo a los interesados, al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y al Gobierno de las Islas Baleares.
- 3.- Publicar el acuerdo de declaración en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB)
- 4.- Inscribir la declaración de Fiesta de Interés Cultural del “Primer Diumenge de Maig” de Santa Eulària des Riu en el Registro Insular de fiestas de interés cultural en la isla de Ibiza.

El Consell Executiu hace suya la propuesta y la aprueba por unanimidad.

(...)”

Ibiza, 25 de enero de 2016

**La secretària tècnica de Medi Ambient, Agricultura,
Cultura, Educació, Patrimoni, , Esports i Joventut,**
Maria Catalina Tur torres

